

1

Sesión ordinaria del 5 de Febrero de 1897.

Presidencia del Sr. Abelardo Froneayo.

Asistieron los Sres. Vicepresidente, Andrade (C. O.), Andrade (J.), Andrade (R.), Arango, Arellano, Aguilar, Bueno, Bayas, Carbo, Cisneros, Cordero, Córdova, Cueva, Cevallos, Coronel, Egas, Franco, Freile, Guarderas, Larriera, Marín, Morales Alfaro, Montalvo, Montesinos, Antoneda, Oña, Peñaherrera, Peralta, Poveda, Pozo, Pachan, Pareja, Pisacurte, Román, Rosales, Ruiz (J.), Ruiz (V.), Soria, Erián, Corvo, Ugarte, Ullauri, Valdivieso (J. B.), Vascos, Vasega, Vela (J.), Vela (J. B.), Villacis, Villamar, Viteri, Vera, Zepeda y los infrascriptos Diputados Secretarios Coral y Monge.

Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones del 29 de Enero y 1º de Febrero.

El Sr. Andrade (R.). — A mi noticia ha llegado por el documento de que va a imponerse la Asamblea, que alguno que sin duda es autoridad del Guayas, ha incurrido una gravísima ofensa a uno de los Diputados más distinguidos, a uno cuyo nombre ha llegado a ser histórico por sus virtudes, sus martirios y sus servicios a la patria. Hablo del Diputado Miguel Valverde, quien actualmente es Consul en los Estados Unidos de Norte América. En virtud de un reclamo mío, hecho en una de las sesiones pasadas, hable dirigido un cablegrama. Circulaba aquí el rumor calumnioso, a ojos vista, de que el Sr. Miguel Valverde, ningún caso hacía del Congreso, el cual era desempeñado por otro. He aquí el cablegrama a que aludo:

“El 21 después de despachar el vapor, me enteraron un telegrama que dice:

Guayaquil, Dec. 19, día 1.227 Borray, N. Y. — Consul del Ecuador, Modesto Solórzano Fry 45, forty fifth st. three Doors East of Eighth etc. & avenue. — Cueva Maitland Copell. — Viáticos doscientos dollars. — Not signed.”

El Sr. Modesto Solórzano era consul cuando el negocio ruin del “Comercial” y resultó complicado en el crimen. Es pues, una burla torpe, una chocarrera indecente la contenida en el dicho cablegrama, que no está siquiera firmado.

Lido, por tanto, que por Secretaría se oficie al Sr. Ministro de Hacienda, a cuya dirección se halla

el ramo de Telégrafos; para que indague sobre el origen del telegrama, y dé a esta Asamblea el informe correspondiente.

La Presidencia ordenó que se hiciese lo que pedía el Sr. Andrade B.

Pasó a la Comisión 2^a de lo Interior y Policía el oficio del Sr. Ministro de Instrucción Pública con el cual envía un proyecto relativo a la creación de una oficina cartográfica en esta Capital.

Habiendo preguntado la Presidencia si había consignado en Secretaría el informe de la Comisión respectiva, sobre transacción entre la Compañía de Fumacavil y el Gobierno, el infrascrito Secretario Pan de Azúcar informó que aun no se había presentado dicho documento; y entonces la Presidencia ordenó que se recogiesen cuanto antes las firmas de los miembros de la Comisión; ordenó asimismo la Presidencia que se pidiese al Sr. Ministro de Guerra un informe sobre la prisión inconstitucional en Riobamba del capitán Luis Fiallo, por ser necesario para que la Comisión 2^a de Guerra pudiese dar el suyo sobre el asunto.

Pasaron a las Comisiones de Justicia, Culto y Beneficencia los informes concernientes al último de estos ramos, remitidos con un oficio del Sr. Ministro de lo Interior y Policía, de fecha 3 del Presente.

A la 2^a de Interior y Policía, un oficio del mismo Sr. Ministro, con el informe del Intendente General de Policía de la provincia del Amay, sobre organización de aquella en esa Provincia.

A la 2^a de Instrucción Pública, los informes de los Subdirectores de Estudios de Loja y Comeraldas.

A la 1^a del mismo ramo, el informe del Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de esta Capital; y el oficio del Sr. Ministro de Instrucción Pública, en que recomienda a nombre del Sr. Presidente de la República, el pronto y feliz despacho de una solicitud relativa a la creación de un Colegio de niños en Pelileo.

Leída la solicitud del Sr. Pedro G. Ampuero, remitida con un oficio del mismo Sr. Ministro y relativa a pedir que se faculte al solicitante matricularse en el 2^o año de Humanidades, en el Liceo Rocafuerte de Guayaquil, la Presidencia dispuso se contestase al Sr. Ministro que

esta y todas las demás solicitudes relativas al asunto que en adelante fuesen elevadas estaban ya resueltas de hecho por haber concedido la Asamblea libertad de estudios.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Concejo Municipal de Latacunga, relativo a pedir a la H. Asamblea resuelva negativamente la solicitud elevada por la Municipalidad de Pujilí, para que se anexe a este Cantón la parroquia de Saquisilí, disgregándola de Latacunga.

El Sr. Vaseones. — Manifestaré que ninguno de los Dres. Diputados por la provincia de León en cuyo número se cuenta el que habla y los Dres. Paer, Erazo, Bueno y Embia, hemos desafiado la confianza que se ha depositado en nosotros al elegirnos representantes de ella, y para comprobarlo acudo a la honorabilidad del Sr. Ullauri a quien le he suplicado que diga resolución desfavorable a la solicitud relativa a erigir Saquisilí en cantón, desde que esta parroquia no tiene personal ni siquiera para Comités Políticos, muy menos para Alcaldes Municipales, y los que se interesan porque se la disgregue del cantón de Latacunga no han debido denigrar personalidades honorables. Querria, pues que se conteste a la solicitud que se ha leído del Sr. Presidente del Concejo Municipal de Latacunga, en los términos en que me he expresado.

El Sr. Bueno. — Declaro que no he tenido el menor conocimiento del asunto.

El Sr. Vicepresidente. — El oficio del Concejo Municipal de Latacunga, ha sido dirigido confidencialmente a mí, y el Secretario no ha debido promoverlo a la consideración de la Asamblea.

El infrascripto Secretario Coral. — El oficio en referencia ha venido, además, dirigido al Sr. Presidente de la Asamblea, y por eso creí de mi deber dar cuenta de él.

El Sr. Andrade (J.). — Parece que estos oficios han sido dirigidos con carácter privado, porque también los han recibido otros Dres. Diputados.

El Sr. Vela (J. B.). — Los Dres. Diputados por la provincia de León se encuentran en dificultades insuperables porque Pujilí les pide una cosa y Latacunga otra contraria. Se ha venido el honor de ser invitado a representar a ambos en este asunto y me encuentro perplejo sin saber qué hacer, con la exco-

tanería de que el Presidente del Consejo Cantonal de Pujilí es el Sr. Pío Váscones, padre del Sr. Alejandro Váscones, Presidente del Consejo de Latacunga; y entre padre e hijo se ha suscitado en la provincia de León pretensiones encontradas y si se resolviera favorablemente al último, éste cargaría con las maldiciones de Pujilí. Quería, además, hacer presente, que no sólo yo sino otros muchos Diputados han recibido oficios contradictorios del uno y otro cantón, y es un asunto difícil sobre el cual nada creo que se puede resolver.

El Sr. Presidente. — Por fortuna la Comisión de División Territorial no la forman hombres animados de espíritu de provincialismo, y ellos, estudiando con imparcialidad el asunto, darán el informe que fuere de justicia.

El Sr. Ullauri. — Como el Sr. Váscones ha invocado mi testimonio informaré que es cierto que lejos de interesarse porque se disgregue Saguisilí de Latacunga, me ha hablado en el sentido opuesto.

El Sr. Presidente resolvió que por no haberse tratado aún del asunto, materia de la nota y por hallarse concebida la del Consejo Municipal de Latacunga en términos improprios y ofensivos a la Diputación de León, fuese anulada.

Leídas la renuncia del Diputado Don Ramón Gallegos Naranjo y el certificado de los médicos que acompaña, fue aceptada.

Concedióse licencia por diez días al Diputado Sr. Modesto R. Andrade, habiéndose retirado antes de la Cámara, por ser asunto personal para ellos, los Sres. Presidente, Andrade (R.) y Andrade (J.); y presidido mientras se lo resolvía, el Sr. Vicepresidente.

Ocupó luego el Sr. Presidente su asiento y se dio lectura a un telegrama del Sr. Jefe Político de Cuenca, en el que transcribe la solicitud del Sr. Presidente del Consejo Municipal de ese cantón para que la Asamblea dé pronta resolución a la consulta que elevó sobre los efectos que debían surtir el remate de estanquillos hecho por el presente año.

El Sr. Peraltas, miembro de la Comisión encargada para estudiar el asunto ofreció presentar el informe en la sesión siguiente.

Dióse lectura al siguiente Mensaje del Ejecutivo:

→ "Señores Diputados: En vista de nuestra autorización de 31 de Enero me dirigí sin pérdida de tiempo a nuestro Representante en el Norte, en cablegrama que dice:

"Quito, 31 de Enero. - Carlos, Ministro Ecuador - New-York.

"Asamblea Nacional autoriza Gobierno iniciar contrato construcción Ferrocarril, garantizando servicio empréstito para la obra con dividendos Aduanas Erasmítanos Ud. condiciones. - Alfaro."

"Una hora después envié el siguiente despacho:

"Quito, 31 de Enero. - Carlos, Ministro Ecuador - New-York.

"Trabajo estudio línea Ferrocarril continúa ingeniero Miller. Calcula costo aproximadamente dos millones quinientos mil dollars hasta conectar carretera frente Sibambe, incluyendo gastos reparación entre Durán; Chumbe. - Alfaro."

"Ayer he recibido por conducto del Gobernador del Guayas el cablegrama que copio:

"Guayaquil, 3 de Febrero. - Señor General Alfaro: - He recibido el cablegrama siguiente: "Gobernador Guayaquil, New-York. - Febrero 2. - Diga alfaro telegrafs Representantes Ferrocarril saldrán Ecuador primer vapor. Ahora no pueden presentar condiciones, porque necesitan primero conocer costo obra. Como harán fuertes gastos desean asegurarse desean asegurarse Buena voluntad Gobierno, esperando éste darles concesión siempre que esto sea favorable país. Desean también Miller continúe estudios, asegurar mejor resultado. Contesté pronto. - Carlos." - En alfaro. Gobernador."

"En seguida contesté: - "Quito, 3 de Febrero Carlos, Ministro Ecuador. - New-York. - Empresarios para Ferrocarril interandino tendrán apoyo honrado, decidido del Gobierno y de todo el país, que cifra su progreso en esa obra redentora. - Alfaro."

"Como veis, Dns. Diputados, las noticias que nos trasmite el cable son las más halagüeñas para el patriotismo. En la autorización que disteis al Poder Ejecutivo para iniciar el contrato o contratos de ferrocarril, lo facultais para que garantice "los intereses del capital que se invierta con un dividendo proporcional tomado de las aduanas." Con ser muy lata esta base de arreglo, concepto que debía cambiarse lo dicho, así: garantizando el servicio de los intereses y la amortización del capital, &c. De este modo

los empresarios tendrían absoluta confianza en el procedimiento honrado del Gobierno.

Entrando la empresa del Ferrocarril meridional en su faz de realización definitiva, se hace preciso remover todos los obstáculos que se opusieran, o interrumpieran, al expedito arreglo de las negociaciones con los capitalistas extranjeros. En este caso está nuestro viejo litigio del Ferrocarril del Sur, sobre el cual, repetidas veces, he llamado la atención de la Asamblea.

Os recomiendo que resolváis cuanto antes lo expuesto en mi Mensaje de 12 de Diciembre sobre el litigio del Ferrocarril del Sur, y estudiéis las bases de transacción publicadas en el "Registro Oficial" N.º 251.

Hecho cargo el Gobierno del Ferrocarril del Sur se hace urgente que resolváis la creación de la Junta que os propuse en mi Mensaje de Guayaquil, inserto en el "Registro Oficial" N.º 266, sobre este negocio, con el personal allí designado, que es el siguiente: Señores: Ignacio Robles, P. C. Roca, Eduardo M. Arsemena, Hornero Morla, Enrique Seminario, Lantano Aspiazur, Nicolás Borrero, Eduardo Rieckert, Pedro Pablo Gámez.

Agregando, como allí lo insinué, un número igual de suplentes que podrían ser los señores siguientes:

Vicente Sotomayor y Luna, Guillermo López, Luis A. Dillon, Antonio Gradinza, Francisco J. Coronel, Carlos Alberto Aguirre, Lisimaco Gamboa, Disto Durán Baller, Samuel Proppel.

Industriales, comerciantes, banqueros, hacendados, estos Señores representan muy bien el capital, la inteligencia y la probidad, e inspirarán entera confianza a los capitalistas que quieran emprender en la obra de nuestro ferrocarril.

Confiada la administración del Ferrocarril a una Comisión como la que acabo de indicar, vendrán los capitales extranjeros al país, a buscar colocación provechosa y a engrandecer la República, como ya lo dije en mi aludido Mensaje.

Para completar los motivos de nuestro regocijo, me cumple informaros que también tengo noticia de que una casa respetable de Berlín, constructora de ferrocarriles, va a dirigir propuestas a la Convención sobre nuestra misma obra.

Dictad lo que os aconseje nuestro

patriotismo y sabiduría. — Señores Diputados: — (Ley Alfa-
no. — El Ministro del Tesoro, encargado de la Cartera
de Hacienda. — J. M. Suárez. — Quito, Febrero 4 de 1897.

Puesto á la consideración de la Asamblea
esta aceptó la rectificación de que se garantice con el
dividendo proporcional tomado de las Aduanas el
servicio de los intereses y la amortización del capital.

El Sr. Vicepresidente. — No he firmado el
informe sobre la transacción á que se refiere el Mensaje
y desearía que se discutiera hoy mismo este asunto.

El Sr. Valdivieso (R.). — El asunto del Ferro-
carril se pasó al estudio de dos Comisiones: á la de
Legislación, para que dictaminara sobre cuál método
de revisión era mejor; y á la de Hacienda la cual no
puede hacer nada, porque efectivamente sería nec-
esario nombrar una Junta si no hay antes fondos y
no tiene de qué negarse. Cuando el Sindicato se
forme, estudie la línea, presupuesto, y presente el pro-
yecto de contrato, entonces si deberá formarse la Jun-
ta para que recaude los fondos que se han de invertir
en la obra; y como, además, no tenemos todavía ley
de Presupuestos, no hay materia sobre qué informar.

El Sr. Presidente. — Hay un punto intere-
sante que debe atenderse, y es que una vez que se dis-
cuta el informe sobre la transacción del ferrocarril,
pasará éste á ser de la Nación y habrá necesidad de
la Junta.

El Sr. Valdivieso (R.). — Entonces la Comi-
sion dará su informe respecto al punto litigioso.

El Sr. Torres. — Pasará con el Ferrocarril
lo mismo que con el Muelle, que hoy, que es de la
Nación, hasta ahora no hay quien se haga cargo
de su administración.

El Sr. Franco. — Creo que existiendo ya la
Junta, será ésta una garantía para el empresario
y para la Nación que sabrá quienes se van á en-
tender en la inversión de los fondos; y si a caso
se efectúa el contrato hasta que se reúna el Con-
greso de 98, no estando formada la Junta; quien se
hace cargo de los fondos?

La Presidencia resolvió que las demás
partes del Mensaje sean estudiadas por la Comisión
del Ferrocarril.

Púsose en 3ª discusión el proyecto de de-
creto por el cual se ordena que se reciba por ta-
sación el edificio construido por el Sr. Amador Beja-
rano para Hospital de Caridad en la ciudad de

Esmeraldas.

El Sr. Vicepresidente, después de consignar en manos de los infrascritos Secretarios, varios documentos relativos al asunto, expresó: que el contrato para la construcción del Hospital se había hecho con todas las formalidades de la ley, y que si bien el que habla se había opuesto en el año 94 á que se concediera lo que el contratista solicitaba, por publicaciones que contra éste había entonces hecho la prensa, hoy se interesaba en su favor porque el Sr. Bejarano había sufrido quebranto en su fortuna, y se hallaba actualmente en el extranjero, en situación lamentable, comiendo el pan amargo del ostracismo, según testimonio del Sr. Diputado Villamar, que le había visto al contratista en Piura, viviendo en la mayor mendicidad. Motivado por los males quería que la Asamblea declarase la irresponsabilidad del Sr. Bejarano y porque el edificio del Hospital costaba cosa de \$ 20.000, según las asignaciones por los, es decir mucho más de lo que se le había dado al contratista.

Luego, con apoyo de los Sres. Paraja, Angulo y Bayas, hizo el Sr. Vicepresidente esta moción, que fue puesta á debate:

Exonerase al Sr. Amador Bejarano de toda responsabilidad pecuniaria por razón de las cantidades percibidas para la obra del Hospital de Caridad de la ciudad de Esmeraldas.

El Sr. Concha. — Todo lo que dice el Sr. Paraja, no pasa de ser tortas y pan pintado. Conozco al Sr. Bejarano y conozco también perfectamente el asunto de que se trata, el cual es una pura farsa. En el año de 1890 celebró este Señor un contrato con el Gobierno, para construir un Hospital en Esmeraldas, por la suma de \$ 20.000, debiendo entregarlo concluido después de dos años, y con la obligación de pagar \$ 200 mensuales por cada mes que tuviera de retraso.

Recibió el dinero y por algún tiempo pasó sin darse por entendido de tal contrato, murriendo las cantidades destinadas al Hospital en una casa que estableció para la exportación de productos. Este Hospital debió construirse con buenas maderas; pero no ha sido así; por el contrario, se han empleado las de peor clase que son como balsa, porque hasta hoy esto ha hecho negar al Sr. Bejarano.

Después dijo que no le habían alcanzado los fondos, y valiéndose de astucias logró que se le dieran \$ 8.000 de fondos de la Beneficencia de Esme-

raldas. Este es un dinero sagrado, porque es del pueblo, que lo ha colectado centavo por centavo, pagando una contribución sobre un producto que poco vale, sobre la tagua, que tiene competidores para la exportación en Colombia. Esos fondos es el regalo de un pueblo trabajador que ha querido dar una cama al menesteroso, que de echale el último suspiro; y se querrá que se perdone esto a un contratista que de ninguna manera ha cumplido con lo que se comprometió.

El Sr. Torres. — Desearia saber si el Hospital se ha construido conforme al contrato, según solicité a la Comisión que informara al respecto.

El Sr. Vicepresidente. — Sí, Señor, como lo comprueban los documentos que he presentado y cuya lectura pido.

Mas, antes que esta se dé, síame permitido refutar al Sr. Concha. Por estirio de Caamaño se lo ha tenido a Bejarano, y el año de 1894 me hicieron defender a la Beneficencia de Esmeraldas; pero hoy defiendo a él, porque algo han de valer el informe de la misma Beneficencia, los conceptos de escrupulosos Consejeros de Estado, como los Sres. Ponce y Enriquez, el informe del Sr. Presidente de la República, el del Sr. Wither, ex-Ministro de Hacienda y el de los peritos, que avaluaron el edificio; documentos todos favorables al contratista.

Los abogados tenemos como regla de criterio que hemos de atender al mayor número de testimonios conformes. En contra del Sr. Bejarano obra sólo el del Sr. Concha, quien tiene que dudar con prevención, tanto por haber sido víctima de aquel, cuanto porque éste fue, según se asegura, estirio de Caamaño.

Mi defendido no es socio del Sr. Alvarado, como ve el Sr. Concha, sino otro distinto. Dice, además, el mismo Sr. Concha que el edificio del Hospital no vale un comino; pues, táceselo como se expresa en el Proyecto de decreto, para convencernos de lo contrario.

He aceptado la opinión del Sr. Pareja, para que se exonere al Sr. Bejarano de toda responsabilidad, porque si éste fuera rico, no estuviera muriéndose de hambre en Piura, a consecuencia de un contrato ruinoso, comprobado por los documentos que se leerán.

El Sr. Concha. — Para que se vea el valor que pueden tener los informes que mandó el

Dr. Gobernador de Comeraldas, dire' que este fue socio de Bejarano, para la construcción del Hospital. Cuando tomé el cuartel, encontré unos documentos que comprobaban que todo había sido robo, robo y más robo por parte del empresario. Los \$/8000 son dinero del pueblo de Comeraldas, que no ha recibido nunca beneficio de ningún Gobierno, y es preciso que se salven.

Respecto de los peritos en cuyo informe se apoya el Sr. Vicepresidente, uno de ellos no sabe ni sumar; ha sido obrero de Bejarano, y es un borracho, un miserable, a quien le habrán dado dos copas de aguardiente para conseguirlo.

El Sr. Franco. — Como Diputado de Comeraldas informaré refiriéndome a personas caracterizadas, una de ellas, el Sr. Nevares, actual Tesorero de Hacienda de esta provincia, quien vendió al Sr. Bejarano, para el edificio del Hospital 700 piezas de Laurel blanco, que es la peor madera, casi como balsa, según expresión del Sr. Concha; siendo así que en el contrato consta que el Sr. Bejarano debía emplear maderas de buena calidad. Empleando madera pésima, que sólo sirve para las chuzas de los infelices; cómo puede creerse que el contratista ha gastado en el edificio del Hospital más dinero del que recibió?

El infrascripto Secretario Coral dió lectura a la Memoria del Sr. Ministro de Beneficencia del año 94 pag. 45, en la parte en que da cuenta de haberse mandado entregar al Sr. Bejarano, previo dictamen del Consejo de Estado, la suma de \$/8.000, para la conclusión del Hospital de Comeraldas; a la solicitud del Sr. Adolfo Castro, representante del contratista, hecha al Sr. Alcalde Municipal de Comeraldas, en la que pide se sirva ordenar que dos peritos inspeccionen el Hospital, y el informe de los Sres. Francisco Velasco y Manuel Delgado, que avalúan el edificio en la cantidad de \$/42.000

El Sr. Concha. — Entre los documentos leídos no consta el juicio que dieron otros peritos cuando el Gobierno recibió el Hospital, por que los libros de la Beneficencia han sido robados durante la revolución.

Pido que se dé lectura al contrato, por que en el informe se omite una parte de él, pues en una de sus cláusulas se dice terminantemente que el edificio del Hospital debe tener doble pared

de pinotea, y no tiene sino una sola, forrada exteriormente con crines, porque ha creído el contratista que nadie podía fijarse en ello. Además, la madera con que debía construirse el edificio, tenía que ser de buena calidad, y la que se ha empleado es de las peores, porque el contratista, lo que ha procurado, ha sido no cumplir religiosamente con lo que se comprometió, sino hacer las mayores economías en su favor. Yo mismo le he vendido al Sr. Bajarano madera de mala calidad, la cual ha empleado en el referido Hospital.

El Sr. Andrade (R.). - Iba yo a apoyar la moción. El discurso del Sr. Vicepresidente es florido, elocvente, excelente, pero artificioso como de muy buen abogado; el del Sr. Concha es contundente, incisivo como la verdad, y ha comprobado que el contratista ha sido cómplice del más ladrón de los ematonianos, y que su contrato ha sido, como todos los de aquellos tiempos; por consiguiente regaré la moción.

El Sr. Vicepresidente. - Pido que la Asamblea dé un voto de censura al Diputado Sr. Andrade Roberto, que se ha permitido calificarme de artificioso.

El Sr. Valdivieso (R.). - Soy enemigo de los contratos, porque es difícil hacer un presupuesto exacto. Ingenieros doctísimos, arquitectos prácticos yerran a cada paso, sin embargo de que el cálculo procuran hacerlo incluyendo en él la ganancia que se prometen. El Sr. Schmidt, en esta capital ha arruinado a muchos, porque presupuesto, y no alcomoran después los fondos ni para los cincientos.

De aquí que el contratista, que quiere sacar utilidad, como es justo, porque tiene que resarcirse siquiera del tiempo que pierde, no pudiendo hacer un presupuesto exacto, va a la ventura, y, si cobra el triple del valor de una obra o se lo lleva el diablo.

Me he maravillado el mismo con que el Sr. Concha ha confesado que él mismo, que tan doliente se muestra por el fraude hecho a los fondos del pueblo de Comeraldas, haya vendido al Sr. Bajarano la madera de mala calidad, sabiendo que era para el edificio del Hospital, cuando ha debido poner en conocimiento de la Beneficencia la mala fe con que procedía el contratista.

Dice también que el edificio a lo más valdrá \$/12.000; se le han dado \$/20.000 al contratista, la

diferencia es, pues, la utilidad que éste ha reportado; mas, parece que el Sr. Bejarano no supo calcular y a la mitad de la obra dice: no tengo ya dinero con que concluirlo y ahí queda. Señor, todo ha sido robos y robos, desde el Presidente de la República arriba abajo, no hemos de dar en la albarda sino en el asno.

El Sr. Cueva. — La Asamblea debe resolver este punto y proceder siempre a la luz de la justicia que es la que debe distinguir y ennoblecer todos sus actos; pero jamás llevada de informes que se escriben con de antiguas enemistades, de odiosidades y rencoros. El Sr. Concha, a quien aun estimo y considero, es muy honorable; pero de sus palabras se desprende profunda mala voluntad al Sr. Bejarano, que media un abismo entre los dos, y ello tiene que influir necesariamente en el informe que se acaba de dar. Dice que él mismo, como Gobernador, redujo a prisión a Bejarano, que éste fué estivo de Camacho, D^o; luego, su informe ha sido inspirado en la enemistad, no sé si personal o política.

Por lo mismo, prescindiendo de toda pasión que pudiera tener nuestro criterio, examinemos este asunto a la luz de la justicia, y si es cierto que el Sr. Bejarano la tiene, como lo manifiesta el informe de los peritos, el cual se hizo con intervención del actual Gobernador, y el del Ministro de Hacienda, que ponen en claro que en el Hospital se han gastado más de \$18.000, hagámonle justicia y, cuando menos, exponerémosle de los \$8.000 que ha recibido con posterioridad; así habremos procedido justamente según los dictámenes de la justicia.

El Sr. Vicepresidente. — Retiro la moción si la Asamblea consiente, para que se discuta el Proyecto de Decreto.

Habiendo consentido en ello la Asamblea se dio lectura a aquél, por orden de la Presidencia, y pasóse a discusión el art. 1^o.

El Sr. Franco. — No estoy de acuerdo que se haga nuevo avalúo, sino que se inspeccione el edificio para ver si la madera empleada en él, es conforme al contrato, y para esto no se puede apelar al art. 1^o.

El Sr. Concha. — No se ha dado lectura al contrato en el cual se habla de la clase de madera, y solo se ha hecho conocer el informe del Sr. Ministro Wither, quien no es carpintero, ni ha

podido tasar el Hospital á la simple vista, á menos que se haya dejado llevar de la fachada; pues si lo hubiese examinado con detenimiento, habría visto que no hay una llave ni una chapa, y que la madera no es la de pino que ha debido emplearse. Repito que no se ha dado cumplimiento al contrato, el cual ha servido para que el Sr. Bejarano pudiese introducir libres de derechos las mercaderías que ha querido.

La Presidencia manifestó que para mayor luz era necesaria la lectura del contrato celebrado por el Sr. Bejarano en 21 de Julio de 1890 y hasta que se presentase en la Mesa aquel documento, concedió receso.

Restablecida la sesión expresó el Sr. Presidente que no había podido encontrarse el contrato aludido e indicó que para la resolución que en justicia debía darse al asunto, se atendería á los documentos antes leídos y á los razonamientos que se aducirían en el curso del debate.

El Sr. Andrade (J.). — El Sr. Concha ha dado nueva faz al asunto Bejarano y la Comisión ha modificado el proyecto de decreto en los términos en que leerán los Dres. Diputados Secretarios.

La Asamblea Nacional
Decreta:

Art. 1: Declárase exento al peticionario Don. Amador Bejarano, de toda responsabilidad que pudiera resultarle por el contrato de 21 de Julio de 1890, relativo á la construcción del Hospital de Esmeraldas.

Condonase asimismo la suma de \$8.000 percibida por orden del Consejo de Estado.

Dado en

Este proyecto fue presentado por los Dres. Andrade (J.), Adolfo Páez, Juan F. Pareja, A. Villanar, J. Vanegas y A. Rojas.

El Sr. Andrade, continuando. — Descartadas las apreciaciones personales á que se presta el asunto, en las cuales se me permitirá que no entre, porque nada absolutamente nada he sabido de los antecedentes del peticionario, queda el fondo de aquel, el único que á mi juicio debe preocupar el ánimo de la H. Asamblea. Se trata, pues de un contrato entre el Gobierno y un particular, mediante el cual se obliga al peticionario á pagar la cantidad de \$20.000 en que se estima el edificio destinado al Hospital en Esmeraldas que debe entregarse el segundo.

14

Ahora bien, sucede que encontrándose ya el edificio en poder del Gobierno, se presenta el contratista ante la Asamblea y dice: "Señor, he cumplido con mi obligación hasta donde me ha sido posible; he persistido en ella de buena fe; pero me he perjudicado en más de la mitad, perjuicio que, para un hombre de mis escasos medios, equivale a una ruina completa. Ordenad se me indemnice, disponiendo la justa apreciación del edificio que he construido."

Naturalmente, si la Asamblea tuviera de decidir el litigio, como Tribunal de derecho (a lo cual ando yo seguro que alcanzan las facultades que legalmente le competen), comenzaría por abrir la causa a prueba, examinaría hasta que punto ha cumplido con su obligación el contratista, las condiciones en que ha entregado el edificio y si ellas se comparan con las estipulaciones del contrato, B. D. y evacuados los trámites se pronunciaría sentencia. Pero la Comisión no pudo creer que se trataba de un litigio, sino lea y buenamente de resolver una solicitud; de ahí su primer proyecto, las razones motivadas del cual constan del alucioso informe trabajado por el Sr. Vicepresidente y que pueden sintetizarse en una sola palabra: "equidad."

Sucede empero, que el Sr. Concha pone las cosas en su punto, y lo hace con tanto vigor, con tanta verídica energía, que la Comisión no ha podido por menos que modificar su juicio y adherirse al dictamen de uno de sus miembros, el Sr. Pareja. De ahí el 2º proyecto, que se limita a exonerar al Sr. Bejarano de responsabilidades ulteriores y a condonarle por conmiseración la suma que percibiera por acuerdo del Consejo de Estado.

El Sr. Pareja. — He firmado el nuevo proyecto porque está acorde con mi voto salvado respecto del primero, y porque he creído que la Nación no debía pagar al Sr. Bejarano si éste hubiese sufrido perjuicio, pues el Código Civil no acepta reclamos por lesión enorme sufridos a causa de un contrato.

La Nación debe, por conmiseración, condonar al contratista, porque se ha perjudicado, lo cual no hubiese sucedido si el contrato se hubiese llevado a cabo conforme al art. 108 de la Ley de Hacienda que dispone que todo contrato se ha de hacer por licitación. Para que no sufra perjuicio la Nación deberíamos exigir que el contratista devuelva

15
ra los \$8.000 que recibió últimamente; pero, por conmisura-
ción, repito, le condenamos.

El Sr. Concha. - Haré una aclaración. El Sr. Valdivieso (R.) sin duda porque me oyó mal, habló de mi cinismo al vender mala madera al Sr. Bejarano.

Yo he sido simple comerciante y no creo que he hecho mal al vender la madera que se me solicitaba; pues, esta circunstancia de ninguna manera podía impedir que el Sr. Bejarano construyese el Hospital con la madera que se había comprometido emplear.

El Sr. Valdivieso (R.). - Ciertamente que mi expresión ha sido impropia y de buen grado la re-
jo.

El Sr. Villanar. - Para adherirme al modo de pensar de mis compañeros de Comisión en este asunto, me he apoyado en dos razones: una, de justicia, que he leído encontrarla en los informes que se han leído, entre los que figura el del Sr. Wikher, ex-Ministro de Hacienda, y de cuya imparcialidad no he podido dudar; otra, de simple sentimentalismo, es cierto, y de humanidad, pero que ha influido mucho en mi ánimo, puesto que he visto, efectivamente, la penosa situación del Sr. Bejarano en el extranjero. Por lo demás, nada he sabido de los buenos ó malos antecedentes de este caballero; ni como honrado contratista, ni como "especulador desvergonzado", como lo llama el Sr. Concha, ha sido conocido por mí. Digo esto para que no se me tache de apadrinador de nadie, siendo, en todo caso, norma de mi conducta, la equidad.

El Sr. Erazo. - No daré mi voto al proyecto, porque no es justo; pues si Bejarano tuviese la justicia de su lado, no habría apelado á la Asamblea, sino que habría recurrido al Poder Judicial.

Dice el contratista que se le reciba el edificio por tasación, ¿con qué objeto? para que la Nación le abone el exceso y se le rectifique así el error de cálculo que ha sufrido.

Erata el proyecto modificatorio de condenar al Sr. Bejarano los \$8.000 que recibió con posterioridad al contrato, porque los \$20.000 que recibió al principio no le alcanzaron para concluir la obra. Soy ingenuo, Señores, y debo decir que á mí no se me alega el gato por liebre. Plega el caso de que el representante del Sr. Bejarano viene á decirnos que para la construcción del Hospital se han importado maderas de Europa. Estas no se importan, Sr. Presidente, á Esme-

10
raldas, tierra privilegiada en los bosques contienen millones de árboles seculares de maderas finas y preciosas y que están a la mano.

En cuanto al costo del edificio, hay mucha diferencia entre los informes, pues mientras el de los peritos asegura que valdrá \$45.000, el del Sr. Wills dice que costará más de \$20.000; y tomando en cuenta un costo que no previó, nunca podría ser de \$25.000, el exceso de la cantidad que se fijó en el contrato, es decir, más el doble de ésta.

Hay duda de si Bejarano ha gastado más o menos de lo que asegura, y para saber a fijo y se comprueba si se han invertido los \$28.000 que recibió; pero no le exigimos que cumpla el contrato para de esta manera salvar los intereses de la Nación, porque él quiere que se haga un nuevo avalúo, para cobrar, como he dicho, el exceso, si acaso resultare a su favor.

Se dice que es pobre, y si es así, como entonces ha podido gastar \$45.000, si sólo se le han dado \$28.000; y como se puede decir que el edificio vale tanto, si peritos inteligentes, imparciales y muy prácticos no lo han tasado así?

El Sr. Torres. — Las razones que acabo de oír se fundan en la humanidad y la justicia. Como acto humanitario daré mi voto por la moción, pero no creo que ella revista el carácter de justicia, porque es un hecho práctico que todo contratista cumple su compromiso hasta donde le alcanza el dinero que recibe y dudo que el Sr. Bejarano haya gastado mayor suma de la recibida, salvo el caso de que sea una excepción. Por otra parte, el contratista no procedió de acuerdo con el contrato, el cual según se ha informado, contenía disposiciones precisas y determinadas, como era la de hacer de doble fondo las paredes; emplear tablas de pinteá y usar en la construcción maderas finas como guayacán y otras; lo cual no se ha cumplido, según los mismos informes que acabo de oír. Yo justificaría la conducta del Sr. Bejarano si se hubiera ceñido a las condiciones del contrato; es decir poniendo buenas maderas; habría aceptado entonces que nos dijera me he equivocado en los cálculos, me falta dinero. Este procedimiento habría sido más en armonía con la buena fe que debió distinguirlo desde el primer momento.

El Sr. Vicepresidente. — El Sr. Bejarano hi-

no la contrata en 1890; en 1892 dijo: "he gastado todo" y pidió \$8.000 que se le dieron, oído el dictamen favorable del Consejo de Estado.

Dice el Sr. Erazo, que no vienen maderas de Europa a Esmeraldas; pero yo le replicaré que sí vienen, y para apoyar mi aseveración le recordaré un hecho. Siempre me ha cabido la honra de representar en los Congresos últimos a la libérrima Esmeraldas; y en el año 92 quiso gravarse la madera que se importaba de Europa, porque el Sr. Celis, Diputado por esa provincia y comerciante en ese ramo, pretendía hacer la competencia, pero los habitantes de Esmeraldas dijeron: no podemos vivir en casas construidas con maderas nacionales, porque estas se contraen, se rajan y dan entrada al aire; y atendiendo a estas razones, no se puso gravamen a la madera extranjera.

Cuanto a que en el campo de la ley no asistiera la justicia al Sr. Bejarano, debo decir, que no siempre esta se halla representada en aquella, y cuando no se puede apelar a la legalidad, puede muy bien acudirse a la justicia, y qué más justo que el contratista apele a la otra parte con quien celebró el contrato y le exponga los perjuicios que ha sufrido, para que se le exonere del cumplimiento de lo pactado erróneamente.

El Sr. Concha. — Acaba de decir el Sr. Vicepresidente que las maderas con que se ha construido el Hospital, han sido importadas: esto no es cierto, pues son de las fábricas de los Sres. Celis y San Pietro. No hay una sola tabla exterior, sin embargo de que el edificio debía tener doble pared como he dicho antes y solo tiene forro de nine. En cuanto a que el Sr. Bejarano se halla pobre, él mismo tiene la culpa, aunque llora, porque ha enajenado sus bienes maliciosamente para librarse de la acción de la justicia que habría recaído sobre él.

El Sr. Cevallos. — Parece que todos los miembros de esta H. Asamblea quieren ejercer un acto de humanidad para con el Sr. Bejarano, quien efectivamente perdiera en el terreno judicial. Debemos, pues, aprobar el proyecto que se discute.

El Sr. Erazo. — Vamos a aprobar una cosa que no ha solicitado el Sr. Bejarano. Está bien que le exonereamos de la responsabilidad legal que tiene de concluir el edificio del Hospital, porque vemos que no puede hacerlo; pero no de la pecuniaria de \$8.000.

18
sueros, porque no ha habido honorader en él al recibir e
esta cantidad, cuando se le dieron antes los \$/20.000
que él pidió para construir el Hospital. Exonerémos-
le de la responsabilidad legal, pero debemos hacer
que la Nación vea que Bejarano ha gastado en
realidad en el edificio, lo que ella le ha dado, y que
éste se le reciba por tasación.

Si hubiese quien me apoye haré una
moción en este sentido.

Habiendo apoyado los Dres. Torres, Fran-
co y Concha, formuló el Sr. Serán su moción en estos
términos:

Se le exonera al Sr. Amador Bejarano del
cumplimiento del contrato relativo a la construc-
ción del Hospital de Comeraldas. El edificio a que
se refiere el peticionario será avaluado por peritos nom-
brados tanto por el Gobierno como por el contratista,
quedando éste obligado a reintegrar la suma que no
se hubiere invertido en la construcción de dicho edi-
ficio, de los \$/28.000 recibidos para el objeto."

Fue puesta a debate.

El Sr. Valdivieso (R.).— Tiene la moción el
inconveniente de declarar de una manera implícita
la condición de que si el edificio vale más de lo que
ha recibido el contratista, hay que abonarle la dife-
rencia; lo cual no es difícil que suceda, porque ya
se ha visto, por los informes, que el Hospital puede
valer algo más de \$/28.000.

En cuanto a que se le exonere de la res-
ponsabilidad legal, creo que de hecho está ya exone-
rado de ella, el Sr. Bejarano por hallarse en un país
extranjero, al cual no hemos de pedir la extradición.
La cuestión, pues, queda en el mismo pie que al prin-
cipio. Decimos que el contratista tiene obligación de
acabar de construir el Hospital, aunque lo cueste más
de lo que ha recibido; pero como esto no es posible,
se le condona y la Beneficencia recuperará el edifi-
cio tal como está, siquiera para no perder del to-
do.

En Loja, un Sr. Carrón, llevado asimis-
mo del sistema de presupuestos, se comprometió
con el Gobierno a construir un puente por la suma
de \$/5.000, y ha gastado ya \$/1.000 y no lo ha concluido
todavía.

Para dar un corte al asunto, debe exo-
nerarse al Sr. Bejarano, de toda responsabilidad,
porque si se acude al medio de recibir el Hospital

por tasación, el Gobierno tendrá que pagar el exceso, y en caso contrario, nada se sacaría con tener á ese hombre preso en la cárcel, puesto que no tiene con qué responder.

El Sr. Cueva. — No es admisible la moción del Sr. Cerón, porque si resultase de la tasación que el Sr. Bejarano ha gastado más de lo recibido, la Nación debería pagarle el exceso.

Quererlo someter al Sr. Bejarano á una tasación en que se le obliga á aceptar únicamente la parte desfavorable, es proceder con manifiesta injusticia. Por otra parte, debe terminarse este asunto sin dejar martidumbres perjudiciales talvez para el porvenir; porque ¿qué sacaría la Nación de tal justificación?

Pleitos y más pleitos, con todos sus inconvenientes y perjuicios; por lo mismo, evitemos éstos y francamente exoneremos al Sr. Bejarano de los ocho mil sueros recibidos sobre el valor del contrato, ya que así lo exige la justicia.

El Sr. Cerón. — No sé de donde se deduzca el que, si hay exceso en lo gastado, pague la Nación, siendo así que á lo que está obligado el Sr. Bejarano es á construir el Hospital de Esmeraldas por la suma de \$20.000, le cueste más ó menos de esta cantidad. El Sr. Valdivieso (R.) dice: que se saca con deducir la responsabilidad pecuniaria del Sr. Bejarano? pues yo le digo que mucho se sacaría, porque el contratista tiene fiadores que responderían por los \$8.000 que él recibió.

Si acaso resultase de la tasación que se ha gastado en el Hospital más de \$28.000, la Nación no tendría que pagar el exceso al contratista porque en cambio se le exonera á éste de la responsabilidad legal de concluir ese edificio. Además, ya no efectuaron la tasación peritos que se venden por una copa de aguardiente, sino ingenieros y arquitectos científicos y prácticos, y se verá entonces si no ha engañado al Sr. Bejarano.

Por otra parte, no dice otra cosa la moción, que lo que pide en la solicitud el representante de dicho señor.

El Sr. Andrade (R.). — El argumento más poderoso para exonerar al Sr. Bejarano de toda obligación es la suma pobrera en que él se halla, y no se le puede exigir nada.

El Sr. Pareja. — Exigo una idea economi-

ca distinta de la del Sr. Andrade (R.), y es que hoy se han gastado \$500 inutilmente, porque nos hemos comprado sólo del Sr. Bejarano; y conviene que en adelante se eviten contratos, porque éstos, como lo demuestra la experiencia, no ocasionan sino pérdidas á la Nación.

El Sr. Egas. — Pido que los Sres. Diputados por la provincia de Esmeraldas se sirvan informar sobre estos puntos: 1º si el Hospital, objeto de la discusión, ha sido ó no entregado al Gobierno; y 2º si dicho edificio, caso de haber sido entregado, se halla ó no en actual servicio.

El Sr. Concha. — Puedo informar acerca de lo que desea el Sr. Egas. El Gobierno recibió el Hospital, creo que en el año 95 sin estar concluido, previo avalúo que sólo ascendió á \$14.000, y los documentos que esto comprobaban, se perdieron como ya lo dije. El edificio actualmente no está en servicio y antes lo ocupó solamente la guarnición, de una manera precaria.

El Sr. Cueva. — Lo que pide el Sr. Bejarano en su solicitud, es que se le reciba el Hospital por su justo precio, de tal manera que la Nación ó el Sr. Bejarano sean responsables del saldo que, respectivamente, resulte en pro ó en contra del correspondiente justo precio, ya que no de otro modo debe entenderse el justo precio; y como la moción del Sr. Egas no establece esta igualdad equitativa sino una restricción odiosa para el Sr. Bejarano, no podré estar por ella, sino antes bien por la moción anterior, que exonera á este Señor de toda responsabilidad, inclusive el reintegro de la subvención de las \$5.000, toda vez que esto se conforma con la comisión y la equidad en que, bajo la base de la justicia, debe inspirarse esta H. Asamblea, evitando al propio tiempo á la Nación los perjuicios que podrían seguirse con un avalúo superior á las cantidades que ha dado para la obra del Hospital en referencia.

El Sr. Vicepresidente. — Muy la honra de la Asamblea y por eso no estaré por la moción, pues no es justo ni decente decir: si yo me perjudico me pagas, y si tú, está bien.

Además, el Sr. Bejarano por amigo de Caamaño no puede pisar Esmeraldas, y no debemos amargar más su existencia demasiado penosa.

El Sr. Andrade (J.). — El celo vigilante en pro de los intereses del Estado que ha movido por

hoy al Sr. Cuervo, le ha llevado cabalmente á ponerlos en peligro, segun lo ha comprobado el Sr. Cueva, el Sr. Paldinisco y otros señores Honorables que me han precedido en la palabra. Porque, ponerlos en peligro es, sin duda, acceder á la solicitud del Sr. Bejarano, decretar la tasación del edificio y admitir así la posibilidad de que este Señor pueda convertirse de deudor insolvente que es, en acreedor del Fisco.

Afirmo, porque, como decía el Sr. Cueva, tratando de resolver el asunto en justicia y equidad, las violaríamos si admitiésemos la moción del Señor Cuervo y con ella el principio de que sea cual fuere el resultado de la nueva tasación, siempre tendría el que perjudicar al Sr. Bejarano; si es más de \$28.000, porque tendría que perder el excedente; si en menos, porque tendría que cubrir el déficit.

Demás de esto tengo para mí que la moción es perfectamente inútil, dado que ella no es otra cosa que la repetición de lo dispuesto por la ley civil en orden á los contratos de la índole del que nos preocupa.

Los Sres. Diputados han podido juzgar si la moción es ó no la aplicación rigurosa de la ley, tal como la hubiera aplicado un juez ó un Tribunal de derecho. Queremos constituirnos en tales? pues aprobémosla. Queremos, al contrario, resolver este nojoso asunto como hombres honrados, con la verdad sabida y la buena fe guardada que desea el Sr. Vicepresidente? pues rechacémosla y demos lugar al proyecto que es ha sometido la Comisión.

El Sr. Franco. — Si prescindieramos de la filantropía, deberíamos exigir que Bejarano concluya el Hospital; pero una vez que se quiere que esto no se le exija, signiera que compruebe que ha invertido en el edificio las \$28.000 que se le dieron.

El Sr. Torres. — Honradez y justicia deban ser la norma de las resoluciones de la Asamblea, y de honradez y justicia creo que ha hecho gala hasta hoy la actual Convención; pues á ninguno de mis honorables colegas lo veo capaz de transigir por influencias particulares y consentir en actos que no revistan las dos condiciones enumeradas. Ahora yo pregunto, cuál procedimiento es más honrado: si el de la moción del Sr. Cuervo, que tengo el honor de apoyar y que pide el avalúo para cerciorarnos de que si el contratista

26
ha gastado mayor, o menor suma que la recibida, o aquel con que se quiere que un edificio que cuesta \$12.000, según se dice, se reciba por \$28.000, perjudicando tal vez a un empresario de buena fe, a un padre de familia a quien se le despoja violentamente del exceso.

Cerrado el debate, se negó la moción del Sr. Escobar; y continuó el intermunicado sobre el proyecto de decreto modificatorio.

El Sr. Peñaherrera. — En discusiones como la presente no se debe votar sin hacer ostensibles los fundamentos que nos decidamos para esto. Me ha conmovido la elocuente descripción que el Sr. Vicepresidente ha hecho de la desgraciada y misera situación del Sr. Bejarano; el entusiasta interés que a favor de este Sr. ha manifestado el Sr. Vicepresidente y la muy inteligente cooperación del Sr. Julio Andrade, así me han arrastrado a aceptar el proyecto que se discute; pero la voz interior de mi conciencia me ha hecho oposición a lo que estaba inclinado por sentimiento, y siendo así que debo votar con arreglo a lo que ella me indique, hago ostensible la pena que tengo al oponerme a los propósitos de mis dos indicados colegas.

Se ha hablado de justicia al arribo de la que se exige se declare la irresponsabilidad del Sr. Bejarano; pero tengo para mí que se procede con justicia cuando se cumple lo que la ley previene ya que a ésta en tanto le corresponde el mérito de tal en cuanto tenga como fundamento primario lo que aquella lo prescribe. Los contratos son ley para los contratantes, y se puede con justicia exigir que la persona que convino es sujeta a un vínculo de derecho, cumpla estrictamente con aquello que prometió. El Sr. Bejarano se obligó a construir una casa para Hospitales Esmeraldas, debiendo el Gobierno pagar a aquél la suma de \$20.000. El Gobierno entregó la suma ofrecida y como después de esto Bejarano alegara que no podía concluir la obra porque le faltaba dinero, el Ejecutivo, de acuerdo con el Consejo de Estado, ordenó que la Sociedad de Beneficencia de Esmeraldas prestara al empresario la suma de \$8.000, la que ha sido recibida por Bejarano; ¿no es justo que éste cumpla con aquello a lo que se ha obligado, cuando el Gobierno ha cumplido aún más de lo que prometió? No comprendo por qué

se pretenda descartarle hoy al Gobierno de un derecho adquirido legalmente, y que en esta virtud hace pie en los principios de justicia.

Cierto es que en tratándose de un contrato, el acreedor está obligado en la esfera moral a no exigir el cumplimiento de una obligación cuando el deudor no está en situación de cumplir, y a aquella no guarda proporción con aquella que el acreedor haya dado.

Por esto, pues, aunque coloquemos al Gobierno en esa situación; esto es, que debe cumplir los contratos como el presente, todo aquello que a él conviene, y pagar al deudor aquello que éste ha invertido sobre el valor recibido, es claro que, aun considerado el asunto bajo este aspecto de equidad, no hay motivos suficientes para ello. Tengo en consideración los muy fundados reparos que ha hecho el Diputado Sr. Concha, en contra de los informes que se han presentado, para acreditar el valor actual de la obra construida por el Sr. Bejarano; y así mismo a lo expuesto por dicho Diputado, en quien creo que no obra la venganza ni otro estímulo indigno, sino el interés justiciero para afirmar que dicha obra no alcanza siquiera al valor de \$20,000 que recibió del Gobierno el Sr. Bejarano. Por qué, pues, se han de perdonar a este Señor los \$8,000 fondo sagrado que corresponde a la Sociedad de Beneficencia de Esmeraldas, cuando de otro lado esa cantidad está asegurada, según aparece en la respectiva caución?

Ni conveniencia encuentro en que la Asamblea establezca este funesto precedente que en las administraciones anteriores ha sido causa de graves depredaciones en contra de los bienes del Tesoro Nacional. La historia de nuestros Congresos anteriores, manifestando está que todos los contratos celebrados por el Gobierno han dado por resultado graves perjuicios para éste, los que se han condonado a los deudores.

La Asamblea no debe seguir este camino, bien al contrario, debe tomar la actividad severa para que en lo sucesivo no tengamos que lamentar los mismos resultados que antes, así como la falta de hombría de bien en todos aquellos que al tratar con el Gobierno se proponen obtener pingües ganancias, al amparo de la generosidad de los que han manifestado poco celo en defensa

de los intereses nacionales.

El Sr. Vela (J. B.). - Aquí estamos como jueces, y la Asamblea, dejándose de humanidades, debe crearse únicamente a resolver que se reciba por un justo precio el Hospital, que es lo que pide el Sr. Bejarano; de tal modo que si del avalúo resulta que ha gastado más de lo que recibió, debe pagárselo el exceso, y si menos, cobrarle.

El Sr. Vicepresidente. - La Asamblea no es juez, sino representante de la Nación, y por eso es que Bejarano, con derecho, se ha dirigido a aquella. El Sr. Peñaherrera dice: "que los contratos son leyes para los contratantes, y que en justicia se puede exigir que el Sr. Bejarano cumpla con lo pactado?"

Hay dos justicias: la una especulativa práctica, y la otra que se desprende de la ley misma; y decir que el Sr. Bejarano no está amparado por la primera, es cerrar los ojos a la razón.

Cerrado el debate, el infrascripto Secretario Monge pidió que la votación fuese nominal, y el Sr. Egas que se votara la moción dividiendo la en dos partes.

Verificada aquella, se aprobó la primera parte por 32 votos contra 24.

Estuvieron por la afirmativa los Sres. Vicepresidente, Pareja, Vela (J. B.), Vanegas, Valdivieso (R.), Andrade (R.), Cevallos, Arango, Ruiz (V.), Ruiz (J.), Egas, Freile (H.), Montosinos, Andrade (J.), Cueva, Cisneros, Pachano, Villanar, Villacis, Cordero, Vascones, Bueno, Bayas, Pozo, Córdova, Aguilar, Montalvo, Ontaneda, Andrade (C. B.), Pizarro y el infrascripto Secretario Coral; y por la negativa los Sres. Presidente, Peralta, Franco, Román, Oña, Guarderas, Peñaherrera, Rosales, Arellano, Valdivieso (J. J.), Poveda, Carbo, Subia, Curón, Ullauri, Vela (J. B.), Torres, Vera, Morales, Alfaro, Marín, Coronel, Pérez, Concha y el infrascripto Secretario Monge.

La 2ª parte fue negada por 33 votos contra 23. Estuvieron por la afirmativa los Sres. Vicepresidente, Pareja, Vela (J. B.), Vanegas, Valdivieso (R.), Andrade (R.), Cevallos, Arango, Ruiz (V.), Larrea, Ruiz (J.), Montalvo, Andrade (J.), Cueva, Pachano, Villanar, Villacis, Cordero, Vascones, Bueno, Bayas, Pozo y Montosinos; y por la negativa, los Sres. Presidente, Peralta, Franco, Román, Oña, Guarderas, Peñaherrera, Rosales, Arellano, Valdivieso (J. J.), Poveda, Carbo, Subia, Curón, E.

gas, Freile, Ullauri, Vela (J. B.), Torres, Vera, Morales Giljaro, Ma-
rin, Cisneros, Córdoba, Coronel, Aguilar, Antoneda, Andra-
de (C. O.), Jépez, Conecha, Picaudete, y los infrascriptos Dipu-
tados Secretarios Coral y Monge.

El Sr. Rojas consignó por escrito su reso-
namiento, el cual dice:

Señor Presidente: Estando el Poder Legisla-
tivo suficientemente facultado para resolver los casos
como el actual, no en conformidad con las leyes ge-
nerales sino teniendo por norma la equidad y
la justicia, no hay duda que el proyecto modifica-
torio que tiene la honra de firmar, debía ser aproba-
do por la H. Cámara.

En efecto, Sr. Presidente, corporaciones y
personas de cuya honorabilidad no podemos dudar,
como la Junta de Beneficencia de Esmeraldas, el H.
Consejo de Estado, el Sr. Ex- Ministro de Hacienda
y el actual Gobernador de la provincia de Esmeral-
das, han informado en pro del reclamo hecho por el Sr.
Bejarano.

Añádese a estos informes el emitido il-
timamente por los dos peritos nombrados al efecto,
quienes con juramento aseveraron unánimes, que el
Hospital importa más de \$40.000 sueros.

Hállandose, pues, comprobado: 1º que el e-
rror de cálculo sufrido por el contratista; 2º que ha
invertido en la fábrica más de los \$28.000 sueros que
recibió; y 3º que el empresario se encuentra a con-
secuencia del contrato en estado de mendicidad
y convido el pan del ostracismo, según informe
de algunos Señores Diputados; he creído mi deber no
sólo de humanidad sino de estricta justicia, exo-
nerar al peticionario de toda responsabilidad le-
gal y pecuniaria, razón por la cual, he dado mi
voto afirmativo a ambas partes del proyecto.

El Sr. Valdineco (R). - No ha habido ne-
cesidad de la 2ª parte del proyecto, porque en la
primera se le exponía al Sr. Bejarano de toda res-
ponsabilidad.

El Sr. Peralta. - El contratista no recibió
los \$8.000 sueros por cuenta del contrato, sino como
préstamo, y no puede exonerarse de esta suma.

El Sr. Presidente. - El asunto es serio y de-
seo que la Asamblea resuelva el verdadero senti-
do en que debe tomarse el decreto, por medio de o-
tra votación.

El Sr. Peralta. - Al dar mi voto he entendi-

20
do el asunto en el sentido de que se le declare al Sr. Bejarano irresponsable por el contrato, mas no por los \$/8.000 que recibió con posterioridad.

El Sr. Vicepresidente. - No cabe explicación de parte del Sr. Peralta desde que ha dado su voto negativo. Los Sres. Ullauri y Peralta, aprobaron mi idea y ofrecieron apoyarla y dar su voto favorable; me extraña, por lo mismo, que hayan dado su voto negativo.

El Sr. Peralta. - He cambiado mi opinión porque he oído los razonamientos de los Sres. Franes y Concha, Diputados por Esmeraldas.

El Sr. Torres. - El asunto es muy claro. Si los Sres. autores de la moción hubieran decidido que en la primera parte del Proyecto estaban también incluidos los \$/8.000 no habrían formulado la segunda. Luego es prueba de que ellos tenían el entendimiento de que eran dos hechos completamente distintos e independientes, que en la moción han puesto dos partes distintas pero independientes.

El Sr. Vicepresidente. - La moción del Sr. Torres no decía lo que cree el Sr. Torres; esto es, de que se reciba el Hospital por su justo precio, sino que favorecía a la Nación. Los \$/8.000 sueros recibió el Sr. Bejarano por cuenta del contrato, por que comprobó que los \$/20.000 no habían sido suficientes para llevar a cabo la obra.

El Sr. Concha. - El contrato es una cosa y el empréstito otra; los \$/8.000 sueros que recibió el Sr. Bejarano no fueron por cuenta del primero, por que el Hospital debía concluirlo nada más que por la suma de \$/20000; sino que los recibió condicionalmente, porque así lo dispuso el Consejo de Estado, una vez que eran fondos particulares, esto es, de la Beneficencia de Esmeraldas.

El Sr. Franes. - Eso es así, que esa excepción que se pone allí, se concreta al caso de los \$/8000, mas no al contrato.

El Sr. Presidente. - La Asamblea desearía oír la voz del Sr. Yépez en punto a derecho, tanto más cuanto que no ha terciado en el debate.

El Sr. Yépez. - La moción, Señor, consta de dos proposiciones enteramente distintas; la primera se halla circunscrita por un contrato que lleva fecha determinada; y la segunda por una cantidad diferente que envuelve ese contrato y cuya fecha es muy posterior. Esta distinción de actos es lo que hemos

vido al autor de la moción á hacer de ella dos partes y á alguno de los Sres. Diputados á que se vote cada una por separado.

El Sr. Peñaherrera. — No sólo hay la razón que ha expuesto el Sr. López para demostrar que la primera parte del proyecto no contiene la exoneración de la cantidad que expresa la 2.^a parte de aquél. En la 1.^a se habla del contrato para la construcción del Hospital, y la otra se refiere á la cantidad que recibió con posterioridad el Sr. Bejarano, como préstamo que le hiciera la Sociedad de Beneficencia de Esmeraldas. Si un contrato se diferencia de otro, bien por el objeto ó materia sobre que recae, bien por la causa, es claro que no se ha de confundir aquello que esta Asamblea ha resuelto sobre el contrato de la construcción del Hospital, con aquello que concierne al préstamo de la indicada suma; y si aquella ha tenido ó bien exonerar al Sr. Bejarano de las obligaciones que le impuso, según el expresado contrato, para la construcción del Hospital, ella no ha considerado como justo el descartar al mismo Sr. Bejarano de la obligación de devolver la cantidad que la recibió prestada. Con cierto es que hay esta marcada distinción entre uno y otro deber, en tanto que los mismos autores de la Moción han colocado cada uno de ellos en artículos independientes, lo que no lo habrían hecho, si, como dice el Sr. Vicepresidente, el 1.^{er} artículo comprendiera aun la deuda de los \$ 8.000.

El Sr. Andrade (J.). — Declaro con franqueza, por lo que á mí me corresponde, que, en mi intención, fueron dos partes, perfectamente distintas é independientes la una de la otra, aquellas de que constaba el proyecto. La una, cuyo objeto era de exonerar al Sr. Bejarano de toda responsabilidad, es lo es, que no pudiese ser compelido á concluir la obra, ni á indemnización de ningún género por falta de cumplimiento, 1.^{er} 6.^{er}. La otra que se le condonasen los \$ 8.000 percibidos por él, no en razón del contrato primitivo, sino á título de préstamo, hasta tanto que decidiese el asunto el Congreso del 94. Y de tal manera fue esa mi intención, que estuve por un momento inclinado á establecer la condonación en artículo separado, y no simplemente en inciso como consta del proyecto.

El Sr. Coronel. — Debe haber una resolución clara sobre este punto, porque cuando se esija á Beja-

20
rano el reintegro de los \$8.000, alegará en su favor lo que se ha dictado en la primera parte del proyecto. Por consiguiente, soy de opinión que se haga una moción sobre el particular para que la Cámara se pronuncie definitivamente.

El Sr. Presidente. - Se resolvió ya que no había necesidad de moción; pero no la creo ésta por demás.

El Sr. Valdovinoso (R.). - Me confundí: se dijo que en 1894 el Sr. Bejarano pidió \$12.000 para acabar el Hospital, de los cuales no se le dieron sino \$8.000, y hoy se dice que se le han dado por préstamos. Este es embrollo del cual no se puede salir.

El Sr. Vicepresidente. - Apelo de la resolución de la Presidencia, porque la Asamblea debe declarar terminantemente, si se le exonera al Sr. Bejarano de la responsabilidad pecuniaria por los adelantados \$8.000.

(Dejó en su asiento el Sr. Presidente, y lo ocupó el Sr. Peralta, por no poderlo hacer el Sr. Vicepresidente, interesado en la cuestión.)

Fue sometida á debate la apelación.

El Sr. Vicepresidente. - El objeto de la solicitud del Sr. Bejarano es que no le aumenten sus pérdidas, pues ha gastado en la construcción del Hospital más de \$40.000 cuando sólo ha recibido \$28.000, y quiere que el edificio que ya está en poder del Gobierno, se lo avale. La Comisión creyó esto justo y presentó el proyecto ordenando el avalúo para que se le pague á dicho Señor el exceso. Exigir hoy el reintegro de los \$8.000 es hacer una buelga sangrienta á quien se ha perjudicado, y la Asamblea, con este procedimiento, no se pone á la altura de su dignidad. Suplícale, pues, que reconsidere su resolución y declare que en la primera parte del proyecto está incluida la exoneración de los \$8.000.

(Dióse lectura á petición del Sr. Franco, al debate habido en el Congreso de 1894, sobre la entrega de esta suma hecha al Sr. Bejarano; y la Memoria del Sr. Ministro de Beneficencia de este mismo año, en la parte relativa al asunto.)

El Sr. Coronel. - Para resolver el punto sujeto á apelación, debe fijarse acertadamente y en el terreno del derecho, la cuestión relativa al Sr. Bejarano. Este Sr. contrató con el Gobierno construyendo un Hospital de tales ó cuales condiciones, por la suma de \$20.000. El Gobierno ha cumplido con dar

29

la cantidad precio de la obra; mas, Bejarano no la ha concluido, en los términos del convenio. Que en la parte que tiene fabricada haya ó no gastado más de lo permitido recibido, eso no es de nuestra incumbencia juzgar; pues que así como, si ha invertido menos de los \$20.000, nada hay que hacer cargo al empresario; así también, si ha gastado demás, no hay obligación de resarcir. Pero se dice, que mirando en justicia y equidad, en virtud del alto poder de que se halla investida la Asamblea, debe perdonar al Sr. Bejarano la falta á su compromiso. Si, Sr. Presidente, estoy en que un alto Poder Legislativo puede dejar á un lado el derecho estricto, y procediendo como un particular generoso y caritativo, salvar á un ciudadano de la miseria en que va á hundirse por un negocio incauto. Entonces, Señor, no tenemos que averiguar lo que cuesta la obra, sino examinar lo que falta, según el contrato para recibirlo en el estado en que se halla, perdonando las faltas. Más que por esto espina también al Sr. Bejarano del cumplimiento de los otros compromisos que separadamente haya contraído, para llevar á cima su negocio principal, esto ya excede de los derechos de la Cámara, por excelsos que sean; esa altísima justicia, esa bondad celestial que se implora, no puede pasar de los límites en una equitativa condonación de lo que se debe por el contrato que celebró el Sr. Bejarano con el Gobierno.

El Sr. Corres. — Debe tomarse en cuenta que se trata de la apelación y no de una resolución.

El Sr. Vicepresidente. — He apelado de la resolución de la Presidencia respecto á que está excluida de la parte primera del proyecto la renovación de los \$8.000 hecha al Sr. Bejarano. No puede este Sr. en el campo de la ley pedir que se le condone por la lesión enorme que ha sufrido; pero si puede decirle á la persona con quien contrató, me he perjudicado y no puedo concluir la obra por falta de fondos y recibirme el edificio en el estado en que se halla y por su justo valor. Se dice que el Presidente de la República y el Consejo de Estado le dieron al contratista los \$8.000 sin conocimiento de causa; no tal, Sr. Presidente, pues con vista de los informes favorables que presentó fué que mandaron entregarle por cuenta del con.

trato la referida suma, y por eso se pidió la aprobación del Congreso. Si no resuelve la Asamblea en el sentido que solicito, habrá litigio después y Bejarano ganará, probándose así que aquél ha procedido con poco juicio.

El Sr. Torres. — Contesto al Sr. Vicepresidente. El Consejo de Estado ordenó que se entregaran al Sr. Bejarano, de fondos que no eran del Gobierno sino de particulares, la suma de \$8.000; pero esta orden fue condicional, y no debía surtir efecto definitivo sino mediante la aprobación del Congreso. Esto en virtud de la oposición del Sr. Vicepresidente que procedió entonces guiado por informes de personas respetables, negó la aprobación, con el mismo derecho con que nosotros la hemos negado hoy.

El Sr. Corcha. — La verdad ha sido siempre una, es y será. Yo no sé que razones tendría el Sr. Vicepresidente para defender en el Congreso pasado a la Beneficencia de Esmeraldas, pueblo que, niveles a repetidos, no ha recibido beneficio alguno de ningún Gobierno. El Sr. García Moreno, durante su administración, mandó un institutor de primeras letras, y a poco lo sacó porque dijo que estaba en cominencias políticas. Lo que es Esmeraldas, lo debe todo a sus propios esfuerzos, y el dinero entregado a Bejarano lo ha colectado la gente infeliz a costa de muchos sacrificios metiéndose en las montañas, donde sufre toda clase de privaciones y trabajos. No se puede, pues, regalar el dinero de ese pueblo, aunque lo quiera el Sr. Vicepresidente, sin duda porque no es dinero de él. Con buenas fueron las razones del Sr. Vicepresidente en el Congreso pasado, que éste mandó devolver a la Beneficencia los \$8.000 dados al Sr. Bejarano.

El Sr. Cerón. — Demasiada ha sido la apología del Sr. Vicepresidente, respecto de la situación del Sr. Bejarano. La justicia no está rendida con la clemencia. Obligar al Sr. Bejarano a que devuelva los \$8.000 es un acto de justicia; exonerarle de la obligación legal de concluir el Hospital, es clemencia. Para probar que el Sr. Vicepresidente no está en lo justo cuando dice que se le dieron al contratista los \$8.000 por cuenta del contrato, basta fijarse en el sentido de la moción hecha en el Congreso del 94, por la cual se recaba la aprobación de dicha entrega, la que no se ha perfeccionado. El espíritu de la Asamblea

al negar la 2ª parte del Proyecto fué el que expuso el Sr. Presidente, y debe, por tanto, negarse la apelación. Además no está en nuestras facultades reuerr los actos del Congreso del 94.

Cerrado el debate, se negó la apelación y, en seguida, el Sr. Presidente ocupó su asiento.

Aprobóse la redacción del siguiente proyecto presentado por la Comisión compuesta de los Sres. J. B. Vela, Peralta y Ullauri:

La Asamblea del Ecuador Decreta:

Art. 1º: Fáciltase al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito hasta de un millón quinientos mil sueros.

La inversión de este empréstito será determinada por la Asamblea.

Art. 2º: Del 20% del recargo á los derechos de importación, se destina la mitad ó sea el 10% á la amortización del capital é intereses de este empréstito.

Art. 3º: Los Colectores de Aduanas entregarán por quincenas al prestamista, el producto de los derechos asignados para el pago en el artículo anterior; y serán responsables por cualquiera infracción á este respecto.

Art. 4º: El Ejecutivo acordará con los prestamistas el plano y demás condiciones del empréstito.

Dado en

El Sr. Presidente manifestó que la Comisión de la Mesa había resuelto que se nombrara una Comisión especial para que estudie el folleto del Sr. D. Manuel Prioleo Donoso que contiene los proyectos para el establecimiento de un Banco denominado "El Torvení", y para la construcción de Ferrocarriles en la República, porque dichos proyectos podrían ser de provechosa utilidad para la Nación y nombró para que formen dicha Comisión á los Sres. Gípez, Valdineiro (Pr.), Andrade (Pr.) y Coronel.

Se levantó la sesión,
El Presidente de la Asamblea,
A. Monago

El Diputado Secretario,
Mariano Costa

El Diputado Secretario,
Beliano Monago